

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 960

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 25 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 3 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Tomado** conocimiento de la respuesta del jefe de Gabinete de Ministros en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), sobre los controles desarrollados en los procedimientos implementados para la recaudación del ejercicio 2001 hasta mayo de 2002, aconseja su remisión al archivo (573-O.V.-2008).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.D. 573/08, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (68-S.-04) sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre los controles desarrollados en los procedimientos implementados para la recaudación

del ejercicio 2001 hasta mayo de 2002; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes. Habiendo tomado conocimiento del mismo y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja, previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, su remisión a archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – José M. A. Mayans. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTE

Ver expediente 573-O.V.-2008.